

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 937 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 26 DIC. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1556-2024-GRJ/GRI/SGE, del 24 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 140 -2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 23 de diciembre del 2024; el Memorando N° 4439-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de diciembre del 2024; con MEMORANDO N° 4439-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de diciembre del 2024; el Oficio N° 438-2024-A/MDRN, del 16 de diciembre del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante el Oficio N° 438-2024-A/MDRN, del 16 de diciembre del 2024, suscrito por Yuri Ferrini Nieto, en su condición de alcalde de la Municipalidad Distrital de Rio Negro, remite el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA CN. SAURIAKI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2545091; para su evaluación, aprobación y ejecución;

Que, mediante el Informe Técnico N° 147-2024-FGQ, del 23 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub gerente de estudios, señaló que el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA CN. SAURIKI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con C.U.I. N°2545091; debe ser evaluado a fin de emitir el documento correspondiente para su aprobación.

Que, mediante el Memorando N° 4439-2024-GRJ/GRI-SGE, del 23 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, designa como evaluador del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA CN. SAURIKI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN C.U.I. N°2545091, al Ing. Jhon Paul Huamali Paita para su pronunciamiento.

Que, mediante Informe Técnico N° 140 -2024-GRJ/GRI-SGE-JPHP, del 23 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Jhon Paul Huamali Paita, en su condición de Evaluador, otorga opinión técnica favorable y conformidad a la aprobación del Expediente Técnico Modificado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA CN. SAURIKI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2545091, cuenta con un presupuesto de actualización que asciende a la suma de S/2,586,188.49 (Dos Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con 49/100 Soles), con precios actualizados al mes de diciembre del 2024, y con un plazo de ejecución de 120 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Contrata);

Que, mediante Informe Técnico N° 1556-2024-GRJ/GRI-SGE, del 24 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita la aprobación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA CN. SAURIKI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN C.U.I. N°2545091, mediante acto resolutivo, sustentando lo siguiente:

"(...)

3. ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA CN. SAURIKI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2545091, tiene los siguientes componentes:

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO DICIEMBRE DEL 2024
COSTO DIRECTO	S/ 1,636,808.38
GASTOS GENERALES (13.50 %)	S/ 220,969.13
UTILIDAD (7.00 %)	S/ 114,576.59
SUB TOTAL	S/ 1,972,354.10
IGV (18.00%)	S/ 355,023.74
VALOR REFERENCIAL	S/ 2,327,377.84
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,600.00
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (5.50 %)	S/ 130,183.79
GESTION DE PROYECTOS (3.825200 %)	S/ 89,026.86

SON: S/2,586,188.49 (Dos Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con 49/100 Soles).

4. EVALUACIÓN DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR

Mediante La elaboración del Expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA CN. SAURIKI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2545091, fue remitido con OFICIO N°438-2024-A/MDRN, por parte de la Municipalidad Distrital de Rio Negro, de fecha 12 de diciembre del 2024, Encargado de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de inversión en mención, y este fue evaluado por el Ing. John Paul Huamali Paita con registro CIP N° 277296, en calidad de Evaluador del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención en base a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", señalados expresamente en la presente directiva con la cual fue, evaluado y aprobado, cuenta con la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** correspondiente, el mismo que detalla:

[...]

1. PERSONAL PROFESIONAL

DE LA ELABORACION	ESPECIALISTA	CAP/CIP
PROYECTISTA	ING. CLAUSSIN C. AGUIRRE APOLINARIO	240774
ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	ING. FRANK GONZALES QUISPE	206728
EVALUADOR	ING. JOHN PAUL HUAMALI PAITA	277296

2. CONTENIDO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO IOARR

A. CARÁTULA E INDICE	CONFORME
B. MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
C. MEMORIA DE CALCULO	CONFORME
D. PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
E. PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
F. ANALISIS DE COSTO UNITARIO	CONFORME
G. RELACION DE INSUMOS	CONFORME
H. COTIZACION DE MATERIALES	CONFORME
I. FORMULA POLINOMICA	CONFORME
J. CRONOGRAMA DE OBRA	CONFORME
K. ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
L. PLANOS	CONFORME
M. ESTUDIOS BASICOS	CONFORME
N. ANEXOS	CONFORME

3. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

El presupuesto del proyecto se calculó según consideraciones indicadas en la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2020-GRJ/GGR-ORAF-ORH, que establece las remuneraciones del personal que laborara en obra.

Independiente a ello, los consultores realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución de obra.

El presupuesto total evaluado asciende a **S/2,586,188.49** (Dos Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con 49/100 Soles), vigente al mes de diciembre de 2024 (...).

4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la elaboración el plazo de ejecución de la Obra Principal será de **120 días** calendarios con la modalidad de ejecución de obra por administración Indirecta (Contrata).

5. CONCLUSIONES

- El expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA CN. SAURIKI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2545091, se encuentra aprobado por la Municipalidad Distrital Rio Negro mediante RESOLUCION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL N° 144-2024-GDIDUR/MDRN, de fecha 02 de mayo del 2024, el cual tiene presupuesto de inversión de **S/2,586,188.49** (Dos Millones quinientos ochenta y seis mil ciento



ochenta y ocho con 49/100 Soles), con precios actualizados al mes de diciembre del 2024, y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD PARA LA APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.**

VALOR REFERENCIAL	S/ 2,327,377.84
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,600.00
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (5.50 %)	S/ 130,183.79
GESTION DE PROYECTO (3.825200 %)	S/ 89,026.86
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 2,586,188.49

- De la formulación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA CN. SAURIKI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2545091, a cargo de la Municipalidad Distrital Rio Negro se indica que las omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración y/o evaluación de la elaboración del expediente técnico la responsabilidad recae en la empresa CORPORACION AGUIRRE & HURTADO S.A.C. debidamente representado por el Sr. CLAUSSIN C. AGUIRRE APOLINARIO y el evaluador del proyecto ING. JUAN GUSTAVO AQUINO ALIAGA CON CIP N° 214912.
- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la evaluación del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA CN. SAURIKI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2545091.
- Se solicita la **APROBACIÓN** del expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA CN. SAURIKI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2545091, mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA CN. SAURIKI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con C.U.I. N° 2545091;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA CN. SAURIKI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" C.U.I. N°2545091, con Código Único de Inversiones N° 2545091, remitido por el jefe del proyecto Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP 206728 y con opinión técnica favorable del Ing. John Paul Huamali Paita, CIP: 277296, en calidad de evaluador del expediente técnico;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA CN. SAURIKI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con C.U.I. N° 2545091, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, y con un presupuesto vigente a diciembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 2,327,377.84
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,600.00
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 130,183.79
GESTION DE PROYECTO	S/ 89,026.86
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 2,586,188.49

Son: Dos Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con 49/100
Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA CN. SAURIKI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con C.U.I. N° 2545091, de expediente técnico en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del expediente técnico quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA CN. SAURIKI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" C.U.I. N°2545091 en el Proyectista Ing. Claussin C. Aguirre Apolinario con CIP N° 240774, Especialista en costos y presupuestos Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728 y el Evaluador Ing. John Paul Huamali Paíta con CIP N° 277296, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 ENE 2025

Ing. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL